

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

En la Ciudad de Gáldar, siendo las nueve horas del día veintidós de Noviembre de dos mil veintidós, se reúnen en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los siguientes Señores y Señoras: Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Julio Mateo Castillo, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno y Don Heriberto José Reyes Sánchez. Asiste el Interventor Accidental Don Honorio Francisco Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia de la totalidad de los Señores Concejales para la celebración de la sesión, por el Señor Presidente se declara abierto el acto y por Secretaría se da lectura al Orden del Día circulado al efecto a fin de proceder al estudio de los diversos asuntos comprendidos en el mismo.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día quince de noviembre de dos mil veintidós y, no formulándose ninguna, el Señor Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, en base a lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

URGENCIA.- Seguidamente y previa Declaración de Urgencia acordada por unanimidad, fueron tratados los siguientes asuntos:

A).- EXPEDIENTE 21453/2022. CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejala de Servicios Sociales, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, se expone que a la vista de los informes sociales con propuesta de resolución de la Trabajadora Social y el visto bueno de la Jefe de Servicio del Departamento de Servicios Sociales que recoge la valoración de las solicitudes y la situación de necesidad de los solicitantes, así como la aplicación de los criterios de baremación correspondientes, se propone la concesión de ayudas de emergencia social de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la prestación de Ayudas de Emergencia Social de este Ayuntamiento.



Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder las siguientes Ayudas de Emergencia Social por los conceptos e importes que se indican, en cuanto que los solicitantes relacionados cumplen las condiciones y requisitos recogidos en la Ordenanza Reguladora de las Ayudas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Gáldar:

NOMBRE	APELLIDOS	N.I.F.	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
****	****	****	MEDICAMENTOS	49,95 €
****	****	****	DEUDA AGUA	23,88 €
****	****	****	DEUDA LUZ	29,02 €
****	****	****	DEUDA AGUA	259,24 €
****	****	****	DEUDA AGUA	168,43 €
****	****	****	DEUDA LUZ	197,46 €

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan y las siguientes consideraciones:

- La efectividad del acuerdo de concesión quedará supeditada a su aceptación expresa por la persona beneficiaria, que deberá otorgarla en el plazo máximo de los QUINCE DÍAS siguientes a su notificación. En el caso de que no se acepte en dicho plazo, quedará sin efecto la ayuda concedida.

- El beneficiario deberá justificar la ayuda concedida en las siguientes condiciones: plazo: máximo quince días desde la fecha del pago de la misma; lugar: ante el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gáldar; forma: mediante la presentación de facturas o recibos originales que justifiquen el gasto, en los conceptos para los que se concede la ayuda. La no justificación de la ayuda o la justificación parcial de la misma es causa de reintegro de la cuantía no justificada, suponiendo, además, la pérdida durante un plazo de hasta dos años de la posibilidad de obtener este tipo de ayudas del Ayuntamiento.

B).- CERTIFICACIÓN NÚMERO 1 DE LA OBRA “REHABILITACIÓN Y MEJORA DEL FIRME EN VARIOS BARRIOS DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR, I FASE-2022”. ACUERDOS PROCEDENTES.-

Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 1 y su factura número 20FV22110035 de la obra “REHABILITACIÓN Y MEJORA DEL FIRME EN VARIOS BARRIOS DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR, I FASE-2022”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.;



por importe de ciento cuarenta mil trescientos sesenta y cinco euros con cincuenta y tres céntimos (140.365,53 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 1 de la obra “REHABILITACIÓN Y MEJORA DEL FIRME EN VARIOS BARRIOS DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR, I FASE-2022”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.; por importe de ciento cuarenta mil trescientos sesenta y cinco euros con cincuenta y tres céntimos (140.365,53 €).

Segundo.- Aprobar la factura número 20FV22110035 por importe de ciento cuarenta mil trescientos sesenta y cinco euros con cincuenta y tres céntimos (140.365,53 €).

C).- APROBACIÓN DE PROYECTOS. ACUERDOS PROCEDENTES.-

C.1).- APROBACIÓN DEL PROYECTO “ALBERGUE MUNICIPAL PARA ANIMALES – CETA EL SOBRADILLO- FASE I”. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta del proyecto “ALBERGUE MUNICIPAL PARA ANIMALES – CETA EL SOBRADILLO-FASE I, por importe de 469.806,95 euros (IGIC incluido).

Visto el proyecto, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad la aprobación del proyecto “ALBERGUE MUNICIPAL PARA ANIMALES – CETA EL SOBRADILLO-FASE I, por importe de 469.806,95 euros (IGIC incluido).

C.2).- APROBACIÓN DEL PROYECTO “PLAZA DE PISO FIRME”. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta del proyecto “PLAZA DE PISO FIRME”, por importe de 243.854,72 euros (IGIC incluido).

Visto el proyecto, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad la aprobación del proyecto “PLAZA DE PISO FIRME”, por importe de 243.854,72 euros (IGIC incluido).

C.3).- APROBACIÓN DEL PROYECTO “CENTRO DE INTERPRETACIÓN LA GUANCHA. FASE II”. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta del proyecto “CENTRO DE INTERPRETACIÓN LA GUANCHA. FASE II”, por importe de 1.326.344,77 euros (IGIC incluido).

Visto el proyecto, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad la aprobación del proyecto “CENTRO DE INTERPRETACIÓN LA GUANCHA. FASE II”, por importe de 1.326.344,77 euros (IGIC incluido).

C.4).- APROBACIÓN DEL PROYECTO “AMPLIACIÓN DE SECCIÓN



DE CARRETERA EN CALLE MARMOLEJOS, Nº53. T.M. GÁLDAR”.
ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta del proyecto “AMPLIACIÓN DE SECCIÓN DE CARRETERA EN CALLE MARMOLEJOS, Nº53. T.M. GÁLDAR”, por importe de 118.526,22 euros (IGIC incluido).

Visto el proyecto, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad la aprobación del proyecto “AMPLIACIÓN DE SECCIÓN DE CARRETERA EN CALLE MARMOLEJOS, Nº53. T.M. GÁLDAR”, por importe de 118.526,22 euros (IGIC incluido).

C.5).- APROBACIÓN DEL PROYECTO “POTENCIACIÓN DE LA ZONA COMERCIAL ABIERTA UBICADA EN EL CASCO HISTÓRICO DE GÁLDAR, MEDIANTE LA ADECUACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS EN TODA LA ZONA COMERCIAL”. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta del proyecto “POTENCIACIÓN DE LA ZONA COMERCIAL ABIERTA UBICADA EN EL CASCO HISTÓRICO DE GÁLDAR, MEDIANTE LA ADECUACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS EN TODA LA ZONA COMERCIAL”, por importe de 31.253,02 euros (IGIC incluido).

Visto el proyecto, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad la aprobación del proyecto “POTENCIACIÓN DE LA ZONA COMERCIAL ABIERTA UBICADA EN EL CASCO HISTÓRICO DE GÁLDAR, MEDIANTE LA ADECUACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS EN TODA LA ZONA COMERCIAL”, por importe de 31.253,02 euros (IGIC incluido).

2º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman conmigo los Señores y Señoras asistentes, de la que yo, como Secretaria, certifico.

